Ayuntamiento de Guadalupe 2018 - 2021

FINIQUITO Y TERMINACIÓN DE OBRA

A. En la Ciudad de Guadalupe, Zac., siendo las 12:00 hrs. del día 18 de Diciembre del año 2020, se reunieron los C. ING. ANA LILIA DE LEÓN GARCÍA en calidad de RESIDENTE DE OBRA por parte del Municipio de Guadalupe, Zac. y la C. LIC. VERÓNICA RODRÍGUEZ SAUCEDO en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA VERÓNICA RODRÍGUEZ SAUCEDO, con la finalidad de elaborar el finiquito de los trabajos de la Obra "MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS "ARMANDO CRUZ PALOMINO", FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS, GUADALUPE, ZAC."

Bajo el Contrato de Obra No. **MGU-DOPM-PIBSE-01-20**

B. Importe del Contrato **$ 239, 026.79**

Importe del Convenio -

Importe Total del Contrato **$ 239, 026.79**

C. Periodo de Ejecución **Inicio: 19 de Octubre de 2020.**

Termino: 17 de Diciembre de 2020.

Periodo Real de Ejecución **Inicio: 17 de Noviembre de 2020.**

Termino: 17 de Diciembre de 2020.

D. Relación de Estimaciones

No.	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTOS DE ORIGEN
1	$ 71, 708.04	F - 30	ANTICIPO
2	$ 167, 318.76	F - 38	ESTIMACIÓN 1 (UNO) Y FINIQUITO
SUMA	**$ 239, 026. 80**		
SALDO	**$ 0.00**		

Ayuntamiento de Guadalupe 2018 - 2021

E. Datos de la Estimación Final.

Anticipo Otorgado	$ 71,708.04
Anticipo Total Amortizado	$ 71, 708.04
Monto Total Estimado	$ 239,026.79
Monto sin ejercer del Contrato	$ -
Otros.	$ -

F. Fianzas otorgadas a favor del Municipio de Guadalupe, Zac.
Anticipo: No. 10212-00661-1 Monto $ 71, 708.03 Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta
Cumplimiento: No. 10212-00662-0 Monto $ 23, 902.67 Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta
Vicios Ocultos: No. 10212-00696-5 Monto $ 29, 902.67 Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta

G. El Contratista declara que existe el presente finiquito que en derecho proceda, renunciando a ejercer acción legal que tenga por objeto el pago relacionado con el contrato.

H. Además habiendo sido concluida la Obra en su totalidad en este mismo acto se realiza la entrega-recepción de la misma.

I. Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo.

J. Leído que fue por las partes y sabedoras del contenido y al calce legal de este instrumento, lo firman por triplicado en EL LUGAR DE LA OBRA a los 18 días del Mes de Diciembre de 2020.

POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

ING. ANA LILIA DE LEÓN GARCÍA
RESIDENTE DE OBRA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

[redacted]